

Santiago, 4 de Noviembre de 2010

Señor
FERNANDO COLOMA CORREA
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

REF: HECHO ESENCIAL CORREOS DE CHILE
Modificación en la Administración

De nuestra consideración:

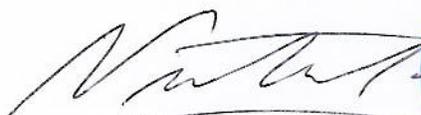
En conformidad a lo prescrito en el artículo 10° transitorio de la ley 20.285, la ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia y su Circular N°1936 de fecha 12 Agosto de 2009; informamos a Ud., con carácter de Hecho Esencial, que ha sido aprobado el texto de las nuevas facultades de los Sres. Gerentes de la Empresa de Correos de Chile.

Junto con determinarse las respectivas facultades, el texto establece:

1. Que son Gerentes de Área de la Empresa de Correos de Chile, el Gerente de Contraloría Interna, el Gerente de Asuntos Legales, el Gerente Comercial, el Gerente de Ventas, el Gerente de Operaciones, el Gerente de Finanzas, el Gerente de Planificación, el Gerente de Recursos Humanos y el Gerente de Tecnología.
2. Que son gerentes zonales de la Empresa de Correos de Chile, El Gerente Zonal Norte, el Gerente Zonal Centro, el Gerente Zonal Sur y el Gerente Zonal Austral.

Se adjunta a la presente comunicación la Resolución Exenta N° 75 de 2010 que aprueba el referido texto.

Le saluda atentamente a Ud.


VICTOR IDE BENNER
GERENTE GENERAL
EMPRESA DE CORREOS DE CHILE



c/c Gerencia de Administración y Finanzas
Archivo General